

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1545

SALTA, 20 de octubre de 2023

EXPEDIENTE Nº 10.410/2018

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-476 – relacionada a la designación de la Dra. María Antonela Zígo – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA” (2º Año) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 10 de octubre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

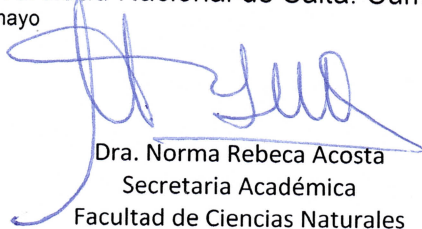
RESUELVE:

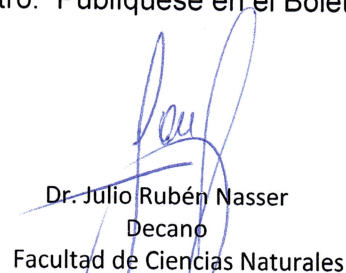
ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **DRA. MARÍA ANTONELA ZÍGOLO - DNI Nº 31.242.125** – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) en carácter REGULAR – para la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA” (2º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), sede central de la Escuela de Recursos Naturales, el 10 de octubre de 2023 y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, Res. CD 205/02 (Funciones Docentes) y Res. CDNAT-2023-, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra. Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dra. Zígo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales